

RESOLUCIÓN N° . 0330 .

NEUQUÉN,

25 JUN 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 4462-O-2025 y el Decreto N° 0284/25; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual la señorita Leylen Rocío ORPIANESSI, D.N.I. N° 45.375.734, presentó su renuncia a partir del día 05 de junio de 2025, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 1, efectuada mediante el Decreto N° 0284/25, en la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado debida conformidad el Subsecretario de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que mediante Dictamen N° 147/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y rescindir la contratación de la señorita ORPIANESSI;

Que conforme surge del Decreto N° 0195/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

0330-25

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN EN SU CARÁCTER DE
TAL Y A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN
FINANCIERA**

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita Leylen Rocío
----- ORPIANESSI, D.N.I. N° 45.375.734, a partir del día 05 de junio de
2025, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, asignación
estímulo PR1, en la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación
Financiera, contratación efectuada oportunamente mediante el Decreto N°
0284/25, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO) HURTADO.


Dra. MARÍA LUCIANA ONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN